



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No.2017-09-01-005-P-00599

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA GASOLINERA
PALACIOS OIL GASPALACIOS
S.A.”-----

CUANTIAS: -----

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.----

“En la ciudad de Guayaquil,

9 Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los tres (3) días del mes de marzo del año
11 dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
12 CONDO MACÍAS, M. Sc., Notario Quinto del Cantón,
13 comparecen: El señor OSWALDO ARTEMIO PALACIOS
14 SILVA, de estado civil casado, de nacionalidad
15 ecuatoriano, ejecutivo, con domicilio y residencia en
16 esta ciudad; y, la señora GABRIELA CAROLINA
17 PALACIOS MENDOZA, quien declara ser ecuatoriana,
18 casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta
19 ciudad; por sus propios y personales derechos, mayores
20 de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
21 de conocer doy fe, por haberme presentado sus
22 documentos de identificación; y, procediendo con amplia
23 y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y
24 resultados de esta escritura pública de CONSTITUCIÓN
25 DE COMPAÑÍA ANONIMA, para su otorgamiento me
26 presentaron la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
27 N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas
28 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste

1 la constitución de la compañía anónima y más
2 declaraciones que se determinan al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES:
4 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
5 presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad
6 de constituir una sociedad anónima: A) El señor
7 Oswaldo Artemio Palacios Silva, por sus propios
8 derechos; y, B) La señora Gabriela Carolina Palacios
9 Mendoza, por sus propios derechos. Todos los
10 comparecientes están domiciliados en la ciudad de
11 Guayaquil, Provincia del Guayas.- SEGUNDA:
12 ESTATUTOS SOCIALES.- Los comparecientes en su
13 calidad de socios fundadores han resuelto aprobar el
14 siguiente Estatuto Social de la Sociedad Anónima que
15 se constituye por este acto: ARTICULO PRIMERO:
16 DENOMINACION: La sociedad que por este instrumento
17 se contrata se denomina: GASOLINERA PALACIOS OIL
18 GASPALACIOS S.A.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO
19 SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal
20 realizar actividades de compra, venta, distribución,
21 comercialización, importación y exportación toda clase
22 de combustibles para vehículos automotores en
23 comercios especializados y/o estaciones de servicio así
24 como a la compra y venta al por mayor y menor de
25 productos lubricantes y refrigerantes para vehículos
26 automotores y atención de usuarios en
27 estaciones de servicio. ARTICULO TERCERO:
28 PLAZO.- El plazo de duración de la sociedad

✓



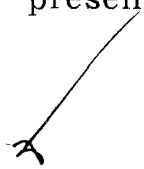
Pablo L. Conda M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la
2 inscripción del presente contrato en el Registro de la
3 Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro. No obstante
4 la Junta podrá disminuir o prorrogar este plazo de
5 acuerdo a las conveniencias sociales previo el
6 cumplimiento de los requisitos legales, al tenor de las
7 disposiciones de la Ley de Compañías. ARTICULO
8 CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio
9 principal de la sociedad será el Cantón Milagro,
10 Provincia del Guayas, Republica del Ecuador. Su
11 nacionalidad es ecuatoriana. ARTÍCULO QUINTO:
12 CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es como
13 sigue: El CAPITAL SUSCRITO es de ochocientos dólares
14 de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito se
15 encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y
16 nominativas, cada una de un dólar de los Estados
17 Unidos de América. ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y
18 PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la
19 compañía se encuentra suscrito y se pagará de la
20 siguiente manera: A) El señor Oswaldo Artemio Palacios
21 Silva, declara bajo juramento que suscribe
22 cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas, cada
23 una de un dólar de los Estados Unidos de América y
24 pagará el cien por ciento de cada acción en numerario,
25 mismo que será depositado en una institución bancaria.
26 B) La señora Gabriela Carolina Palacios Mendoza,
27 declara bajo juramento que suscribe cuatrocientas
28 acciones, ordinarias y nominativas, cada una de un

✓

1 dólar de los Estados Unidos de América y pagará el
2 cien por ciento de cada acción en numerario, mismo que
3 será depositado en una institución bancaria. De
4 conformidad con el artículo ciento treinta y siete de la
5 Ley de Compañías, los socios fundadores declaran bajo
6 juramento, que el capital social de la compañía se
7 encuentra debidamente integrado de conformidad con lo
8 indicado en el presente artículo.- ARTICULO SEPTIMO:
9 DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.-
10 El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta
11 General de accionistas, la misma que constituye su
12 órgano supremo. La administración de la compañía
13 estará a cargo del Gerente General y del Presidente de
14 manera individual. Ambos cargos tendrán la
15 representación legal, judicial y extrajudicial de la
16 compañía y durarán cinco años en sus funciones.
17 ARTÍCULO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
18 GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones de la
19 Junta General de Accionistas: A) Designar y remover
20 libremente al Presidente y al Gerente General de la
21 Compañía. En caso de creerlo necesario podrá la Junta
22 General nombrar uno o más Gerentes, los mismos que
23 durarán cinco años en sus funciones y tendrán las
24 facultades internas que les confíe la Junta General y
25 que consten en sus respectivos nombramientos. Los
26 Gerentes no podrán ejercer la representación legal de la
27 compañía; B) Aprobar las cuentas y los Balances que
28 presente el Gerente General de la compañía: C) Resolver





Pablo L. Cando M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 acerca de la forma del reparto de utilidades, de la
2 formación de la Reserva Legal y la constitución, en caso
3 necesario, de una reserva facultativa; D) En caso de
4 disolución anticipada, y de nombramiento de
5 liquidadores, se estará a lo dispuesto en la Ley de
6 Compañías. E) Las demás contenidas en la Ley de
7 Compañías y en el presente Estatuto.- ARTÍCULO
8 NOVENO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La
9 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la
10 compañía estará a cargo del Gerente General y del
11 Presidente de manera individual. Los accionistas
12 fundadores, en el presente acto y por unanimidad de
13 votos, designan como primer administrador de la
14 compañía al señor Oswaldo Artemio Palacios Silva,
15 quien ejercerá el cargo de GERENTE GENERAL. Sus
16 atribuciones se encuentran definidas en el presente
17 estatuto. ARTÍCULO DECIMO: DEL GERENTE
18 GENERAL.- El Gerente General de la compañía,
19 accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus
20 funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá
21 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
22 sociedad de manera individual. Tiene poder amplio y
23 suficiente para administrar la sociedad, para tomar las
24 decisiones administrativas, financieras, comerciales,
25 laborales, contables y legales que considere adecuadas y
26 para realizar, en nombre de la sociedad, toda clase de
27 gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos
28 que fueren extraños al estatuto social o que pudieren

✓

1 impedir que la sociedad cumpla sus fines y en general
2 todo lo que implique el quebrantamiento del
3 ordenamiento jurídico vigente. El Gerente General
4 estará especialmente obligado a cumplir con las
5 disposiciones que, para los administradores, prevé la
6 Ley de Compañías. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL
7 PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía, accionista
8 o no, durará cinco años y en el ejercicio de sus
9 funciones, ejercerá la representación legal, judicial y
10 extrajudicial de manera individual. ARTICULO DECIMO
11 SEGUNDO.- En todo lo que no se encuentre pactado en
12 el presente contrato, la sociedad se sujetará a lo
13 previsto en las Leyes de la República del Ecuador.-
14 CLAUSULA TRANSITORIA: MANDATO.- Queda facultado
15 el Abogado FREDDY COBEÑA ROSALES para realizar
16 todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del
17 presente contrato. Anteponga y agregue usted señor
18 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez de la presente escritura pública.- (Firmado)
20 ABOGADO FREDDY ALBERTO COBEÑA ROSALES,
21 Registro número cero nueve -dos mil once - nueve- Foro
22 de Abogados del Guayas.”.- ES COPIA.- El presente
23 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
25 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
26 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
27 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, las otorgantes, se ratificaron en el

✓

1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,
2 el Notario, esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA
3 COMPAÑÍA ANÓNIMA GASOLINERA PALACIOS OIL
4 GASPALACIOS S.A.", en alta voz, de principio a fin, a
5 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad
6 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

7

8

9

10 OSWALDO ARTEMIO PALACIOS SILVA.-

11 C.C. # 1200830949.-

12 C.V. # 049-232.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

GABRIELA CAROLINA PALACIOS MENDOZA.-

C.C. # 0917529091.-

C.V. # 040-201.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7758261
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0924942279 COBEÑA ROSALES FREDDY ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GASOLINERA PALACIOS OIL GASPALACIOS S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4730.01	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4730.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4799.03	VENTA DIRECTA DE COMBUSTIBLES (COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN, LEÑA, ETCÉTERA) CON ENTREGA EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **17/04/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

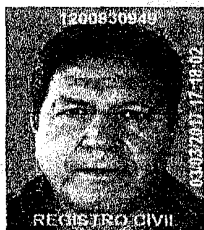
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

03/03/2017 9.34 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200830949

Nombres del ciudadano: PALACIOS SILVA OSWALDO ARTEMIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA LOZANO MARTHA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: PALACIOS CESAR

Nombres de la madre: SILVA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-011-13062



172-011-13062

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 17:14:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
OLDENAR
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS SILVA
OSWALDO ARTEMIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHUMBO
CHUMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA HERIBEL
MENDOZA LOZANO

Nº **120083094-9**




INSTRUMENTO
EMPLEATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2015-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

V-084074822





CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

049
JUNTA N°

049 - 232
MESERO

1200830949
CÉDULA

PALACIOS SILVA OSWALDO ARTEMIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4
ZONA: 8




DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

03 MAR 2017



Ab. Pablo E. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Palacios



Número único de identificación: 0917529091

Nombres del ciudadano: PALACIOS MENDOZA GABRIELA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO CHAVEZ JOE STANLEY

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PALACIOS SILVA OSWALDO

Nombres de la madre: MENDOZA LOZANO MARTHA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 173-011-13580



173-011-13580

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.03 17:34:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBOLACIÓN

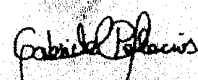
Nº. 091752909-1



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS MENDOZA
GABRIELA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JOE STANLEY
NAVARRO CHAVEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE
V438831222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS SILVA OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA LOZANO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2015-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-22



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

040 JUNTA NO
040 - 201 NUMERO
0917529091 CEDULA

PALACIOS MENDOZA GABRIELA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTÓN
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 8



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil

03 MAR 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. de Cantón
Guayaquil

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA GASOLINERA PALACIOS OIL GASPALACIOS S.A.- Guayaquil, tres de marzo del dos mil diecisiete.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M. Sc.
Notario Público del Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

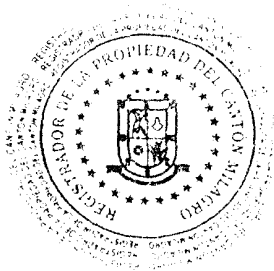
Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2017- 879

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 505 a 513 con el número de inscripción 55 celebrado entre: ([CIA. GASOLINERA PALACIOS OIL GASPALACIOS S. A. en calidad de CONSTITUIDA])).



Ab. Jorge Fajardo Maldonado

Firma del Registrador .

Factura: 001-002-000011610



20170901005P00599

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P00599						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2017. (19:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS SILVA OSWALDO ARTEMIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1200830949	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PALACIOS MENDOZA GABRIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917529091	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 19094-004-17
DOCUMENTO: Escritura

14:30

J. M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		GASOLINERA PAVANES DE GUAYAS S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Highway 10000000000	17-0	MILAGRO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	266730		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	gasolinera.com		
CELULAR:	FAX:		
099774007			

REFERENCIA UBICACIÓN:

A DOS (2) CUERPOS SE BARRIO DE ALTO RAO LAO

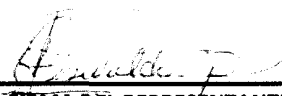
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

PAULINA SILVA OSORIO ARCE

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1200830419

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4.F1